BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Viernes 27 de Noviembre de 1908

AÑO XVI.—NUM. 4506

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletin Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Jefatura de Policía de la Capital.—II Subcomisario en la Gobernación del Chubut —III. Consejo Municipal de Parera, Pampa Central.—IV. Ex Comisarios de Policía de Misiones —V. Ex Comisario de Policía de Tierra del Fuego.—VI. Reclamo de haberes.

Ministerio de Hacienda

NOMBRAMIENTOS: I. Aduana de la Capital.—II Impuestos Internos.—III. Descarga de kerosene.—IV. Descarga de ácido sulfúrico.—V. Colegio de la Inmaculada Concepción.—VI. Libro despacho —VII. Guinches para la Aduana de Paraná.—VIII. Depósitos fiscales.—IX. Despachos en caución.—X y XI. Causas fiscales.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Pensión á la señora Eduarda Gari de Goyena é hijas solteras.

Ministerio de Obras Públicas

I al III. Dirección de Arquitectura.—IV. Hotel de Inmigrantes.—V. Comisión del Fondo de Caminos. —VI. Cárcel del Neuquen.—VII. Comisión del Plata Superior.—VIII. Puerto de Concepción del Uruguay.—IX y X. Ferrocarril del Sud —XI. Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—XII. Ferrocarril Central Norte.—XIII Comisión honoraria organizadora de la exposición ferroviaria —XIV y XV. Ferrocarriles en construcción en el Chaco y de Deán Funes á Santa Fe. —XVI. Ferrocarril Central Norte.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. La Recaudación de ayer.—II. Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—Balance de saldos en 30 de Septiembre de 1908 —III. En el Registro de la Propiedad.—IV. En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—V. Tipo del oro.—VI. Aduana de la Capital —VII. Caja de Conversión—Incineración de billetes.—VIII. Boletín Militar.—IX. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Jefatura de Policía de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital, en la cual manifiesta que es de imprescindible necesidad la inmediata renovación de la caldera y otras piezas de la bomba flotante á vapor del Cuerpo de Bomberos, por no responder ya á los servicios incesantes y siempre en creciente progresión que debe prestar en nuestro puerto, por su antigüedad y deterioro, causados por el continuo funcionamiento de veinte años, y en mérito de las convenientes indicaciones hechas para adquirir en Europa dichos materiales,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Jefatura de Policía de la Capital, para adquirir en Europa, de la casa Shan, Mason, y Ca, de Londres, una caldera y cuatro conductos de succión, con destino á la bomba flotante del Cuerpo de Bomberos, cuyo costo será de (650 £) seiscientas cincuenta libras, ó su equivalente en ($7 216.36 m/n) siete mil doscientos diez y seis pesos, con treinta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con el saldo que arroje al fin del presente año la partida 23, ítem 7, anexo B, del Presupuesto vigente, destinada á la conservación y compra de materiales para el mencionado cuerpo, y con la análoga partida del Presupuesto para el año 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, insértese en el Registro Nacional y archívese este expediente.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.

II

Subcomisario en la Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Vista la precedente renuncia y la propuesta adjunta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Francisco L. Mujica, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut y nómbrase en su reemplazo á D. Filamir Macedo, con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Consejo Municipal de «Parera», Pampa Central

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1908.

Visto este expediente, por el que varios vecinos de «Parera», Pampa Central, piden la integración del Consejo Municipal por haber terminado su mandato dos de sus miembros, y

Considerando:

Que según comunicación de la Gobernación el padrón municipal de «Parera» caducó el día 17 de Julio ppdo., por lo que corresponde proceder á su renovación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Gobernación de la Pampa Central integrará el Consejo Municipal de « Parera » con vecinos caracterizados de la localidad, á objeto de proceder á la formación de un nuevo padrón electoral, conforme á las disposiciones de la ley No. 1532; convocará al pueblo para la elección de los municipales y Juez de Paz que correspondan, juzgará de la validez de las elecciones y proclamará á los electos poniéndolos en posesión de sus cargos.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Ex Comisarios de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

Visto este expediente por el que los Sres. Victor D. Blanco y Pedro Comes, ex Comisarios de Policía de la Gobernación de Misiones, solicitan devolución de las sumas que de sus haberes hubiesen sido descontadas en virtud de la Ley nº 4349, y

Considerando:

Que los recurrentes no se encuentran comprendidos en el artículo 27 de la Ley Nº 4349, para la devolución del descuento del 5 % hecho en sus respectivos haberes, por cuanto hicieron renuncia de sus puestos,

SE RESUELVE:

Desestímase el precedente pedido de devolución de sumas descontadas, en virtud de la Ley Nº 4349, de sus haberes, formulado por los Sres. Victor D. Blanco y Pedro Comes, como ex Comisarios de Policía de la Gobernación de Misiones.

Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

V

Ex Comisario de Policía de Tierra del Fuego

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

Visto este expediente por el que D. Gabino M. Ulloa pide devolución de las sumas descontadas, en virtud de la Ley Nº 4349, de sus haberes como Comisario de Policía de la Gobernación de la Tierra del Fuego, y

Considerando:

Que la cesantía del recurrente fué motivada por haberse excedido en el uso de licencia acordada,

SE RESUELVE:

Desestímase el precedente pedido de devolución de sumas descontadas en virtud de la Ley Nº 4349, formulado por el ex Comisario de Policía de la Tierra del Fuego, D. Gabino M. Ulloa.

AVELLANEDA.

VI

Reclamo de Haberes

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

En vista de lo informado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al presente reclamo, interpuesto por D. Teodoro Vaccaro, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devolución del 5 %.

Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

I

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ayudante 1° del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Carlos A. Silva Riestra, á D. Alberto Doncel.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

IMPUESTOS INTERNOS

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Liquidador de Sección de la Administración de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Pedro Laspiur, que falleció, á D. Guillermo Yanzi.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Descarga de kerosene

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Vista la solicitud que precede de los señores Carlos L. Rojas y C° pidiendo se reconsidere la resolución de fecha 23 de Octubre ppdo. que no hace lugar á su pedido referente á la designación de un sitio en la ribera norte del Riachuelo para el atraque de las lanchas que vengan de La Plata con kerosene; y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital que puede accederse á lo solicitado por cuanto ello tiende á abaratar un artículo que como el kerosene es de primera necesidad, siempre que la operación de descarga se efectúe en el día con los documentos de ley, obligándose á la lancha, durante las horas de la noche á fondear en la rada con el propósito de evitar cualquier siniestro,

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado de acuerdo en un todo con lo informado por la Aduana de la Capital; á sus efectos pase á la misma repartición.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Descarga de ácido sulfúrico

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Vista la solicitud que precede del Señor José M. Palma pidiendo se reconsidere la resolución que no hace lugar á la entrada al Puerto de la Capital en mayor cantidad que la establecida en el decreto respectivo, del ácido sulfúrico que venga procedente de la fábrica que posee en Campana, oída la Aduana de la Capital, y resultando de lo informado que puede accederse á lo pedido siempre que las embarcaciones que conduzcan el referido ácido lo descarguen en el día obligándose á las mismas en caso de no hacerlo á dejar su amarradero para ir á fondear fuera del puerto durante las horas de la noche,

SE RESUELVE:

Accédese á lo pedido de acuerdo con lo aconsejado por la Aduana de la Capital, y pase á la misma á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Colegio de la Inmaculada Concepción

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Visto que la Superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción solicita se reconsidere el Decreto de Septiembre 12 ppdo. denegando el pedido de exoneración de impuesto territorial para la finca propiedad de la Asociación recurrente ubicada en esta capital calle Tacuarí N° 327, y resultando de las nuevas informaciones producidas;

Que la propiedad de referencia produce renta no hallándose en tal concepto comprendida en los beneficios que acuerda la Ley de la materia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

No ha lugar á la reconsideración solicitada y vuelva á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Vista la solicitud que precede del Cura Rector de la Iglesia de San Carlos, pidiendo se amplíe á los treinta y dos cajones venidos en el vapor «Alacrita» la exoneración de derechos acordada por resolución de fecha 10 del corriente para 44 cajones conteniendo mármol trabajado, á mérito de tratarse del complemento de la partida,

SE RESUELVE:

Acuérdase exoneración de derechos de importación á los 32 cajones conteniendo mármol trabajado, de la referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Guinches para la Aduana del Paraná

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Visto este expediente relativo á la provisión de guinches y alumbrado eléctrico para la Dársena de Cabotaje del Puerto de Paraná y resultando de los informes producidos:

1° Que el Ministerio de Obras Públicas tiene disponibles dos guinches á mano, los cuales unidos al guinche á vapor existente en la Dársena de Cabotaje de Paraná, bastarían para llenar las necesidades actuales del servicio;

2° Que es indispensable y urgente establecer el alumbrado eléctrico del mencionado puerto, cuya realización está, por otra parte, prevista en el proyecto de ampliación de las obras del mismo, aprobado por Decreto de 28 de Marzo del corriente año,

SE RESUELVE:

Acéptase los dos guinches á mano ofrecidos por el Ministerio de Obras Públicas, y pase al mismo Departamento pidiéndole quiera servirse disponer la entrega de los mismos á la Aduana de Paraná y la confección de un Presupuesto de la instalación del alumbrado eléctrico en la Dársena de Cabotaje de aquel puerto.

IRIONDO.

VIII

Depósitos fiscales

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Vista la solicitud que precede de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pidiendo se la autorice para establecer depósitos fiscales para las cargas en tránsito á ó de Bolivia, en la Estación Buenos Aires, y en el muelle que la misma Empresa posee en el Riachuelo; y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital que aparte de que el Gobierno dispone de depósitos adecuados para esos fines, no hay conveniencia alguna para el comercio ni para el Fisco en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Despacho en caución

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Vista lo solicitud que precede de la Empresa de las Catalinas pidiendo se le permita firmar una letra en caución por el importe de los derechos correspondientes á 21 bultos formando en todo 20 plataformas de acero completas para repuesto de vagones venidos en el vapor «Veronese», y teniendo en cuenta lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese lo pedido debiendo extenderse la letra de referencia á 180 días vista y con la garantía de una firma comercial suficientemente garantizada á juicio del Administrador de la Aduana de la Capital, á donde pasará el presente.

IRIONDO.

X

Causa Fiscal

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos por el Sr. Luis Condomines, cuya suma asciende á ocho mil ochocientos treinta y un pesos cuarenta y ocho centavos ($ 8.831,48 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

XI

Causa Fiscal

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Salta para que en representación del Fisco, prosiga las acciones instauradas contra D. Eduardo Escudero hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la ley de alcoholes, cuya suma asciende á doscientos pesos ($ 200, m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Pensión á la Sra. Eduarda Garí de Goyena é hijas solteras (1)

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional por el término de Ley, á la Sra. Eduarda Garí de Goyena é hijas solteras.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo,

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos ocho.

JOSÉ E. URIBURU. E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle, Alejandro Sorondo
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 5874.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Vista la presente nota del H. Senado de la Nación, con la cual remite al P. E. la Ley Nº 5874 que acuerda pensión á la Señora viuda del Doctor Pedro Goyena y que ya fué comunicada en 29 de Septiembre próximo pasado con un error de copia que ha sido salvado en esta última,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Déjase sin efectos la promulgación de aquella Ley verificada con fecha 7 de Octubre próximo pasado; y de acuerdo con lo que manifiesta el H. Senado, téngase ésta por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Nacional previo acuse de recibo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección de Arquitectura

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Exp. 946-C/908.—Visto el adjunto proyecto de contrato,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Arquitectura y la firma «Pellegrini y Posse» en virtud de lo dispuesto por los decretos de 13 de Octubre ppdo. y 12 del actual, para la terminación de las obras del edificio destinado á Colegio Nacional de Tucumán, mediante la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos diez y nueve pesos con setenta y un centavos ($ 455.319,71 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección de Arquitectura

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Exp. Nº 1044-C/1907.— Visto el adjunto proyecto de contrato,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Arquitectura y D. J. C. Storani, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de 29 de Septiembre ppdo. para la construcción de la casa parroquial en el templo de San Ignacio y la demolición del edificio del Colegio Nacional Central.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección de Arquitectura

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Visto el adjunto proyecto de contrato,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Arquitectura y D. Vicente Graziano, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de 5 de Octubre ppdo. para la construcción y colocación de barandas y mostradores en el edificio del Nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital, mediante la suma de tres mil quinientos ochenta y un pesos cinco centavos moneda nacional ($ 3.581,05 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Hotel de Inmigrantes

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Visto el proyecto y presupuesto que se acompañan, relativos á la construcción de afirmado en las calles interiores del nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital, y

Considerando:

Que según manifiesta la Oficina Técnica del ramo, sólo podrá efectuarse inmediatamente una parte de esas obras ó sea la correspondiente á dos calles en las cuales se instalará una vía Decauville, debiendo quedar en suspenso el resto del afirmado hasta la oportunidad de realizarlo;

Que el Ministerio de Agricultura ha prestado su conformidad con el proyecto de estos trabajos é indicado la imputación que debe darse al gasto;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto formulado para la construcción de afirmado de asfalto sobre base de hormigón en las calles interiores del nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de noventa y un mil trece pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (91 013,34 m/n), comprendido el diez por ciento (10%) para gastos imprevistos.

Art. 2º Autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que saque á licitación pública la ejecución de la parte de estas obras á que se refiere en su informe y cuyo costo, dentro del presupuesto aprobado por el artículo anterior, está calculado en treinta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 36.374,25 m/n).

Art. 3º Este gasto se imputará á la Ley Nº 4572.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Comisión del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Vista la precedente nota de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos por la cual manifiesta que el impulso cada vez mayor que se viene dando á las obras de reparación y construcción de los caminos de acceso á las estaciones de los ferrocarriles, hace indispensable el aumento del personal existente en la forma que lo indica,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Comisión mencionada, el siguiente personal: Oficial 1º con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) á D. Alfredo Narvaja; Ayudantes de Ingeniero, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), D. Albino Rivaro, D. Simón Miitrat, D. Guillermo Crane, D. Gustavo Fortuno y D. Pascual Catezzelli; Auxiliares, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) D. Arturo Piccinini, D. Horacio del Valle, D. Luis Demaría, Don Francisco A. Bernard y D. Alfredo Gangui; Archivero con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) D. Julio Tejerina; Sobrestantes, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/n) D. Romualdo M. Pizarro, D. Guillermo Lanús, D. Ernesto L. Millán, D. Antonio Pericola, D. Domingo Beltrán Figueroa, D. Enrique Lanteri Cravetti, D. Guillermo Mazza, D. Manuel V. Ríos, D. Arturo Oyarzú Sarmiento, D. Vicente Calcagno, D. Miguel Castro, D. Arturo Farruggia, D. Saúl Lugones, D. Andrés Torena, D. Francisco Chimenti y D. Antonio García Tuñón.

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Cárcel en el Neuquen

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de las obras de construcción del edificio destinado á Cárcel en el Neuquen á D. Fernando Serdeña con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados á la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haberse omitido la Ley en el Boletín Nº 4506.

VII

Comisión del Plata Superior

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Atento lo expuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Apuntador de la Comisión del Plata Superior D. Humberto Cavagnari, y nómbrase para reemplazarlo á D. Martín Casey con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n)

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Puerto de Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908

Exp. 9019-F-1908.—Vista la presentación de D. Reynaldo Ferro, contratista para la provisión de 581291 m³ madera con destino á las obras de ampliación del Puerto de Concepción del Uruguay por la que solicita una segunda prórroga de 90 días para el suministro de 181291 m3 madera, saldo que actualmente le falta entregar; y teniendo en cuenta que la demora la han ocasionado casos de fuerza mayor y que no puede irrogar perjuicio al fisco por cuanto las referidas obras se encuentran atrazadas á causa de mantenerse alto el nivel del río;

Atento lo expuesto en los informes producidos,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la prórroga de 90 días que solicita D. Reynaldo Ferro para la entrega de los 181291 m³ de madera con destino á las obras de ampliación del Puerto de Concepción del Uruguay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Exp. Nº 8100.-F.-1908.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la incorporación á su red del ramal entre las estaciones Cooper y Gardey construido en virtud de concesión provincial y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la incorporación del expresado ramal á la red general de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Art 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Exp. Nº 9124-F.-1908.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para construir provisionalmente, los primeros 4.600 metros de la Línea de General Alvear á Olavarría, con objeto de establecer el depósito de materiales para la construcción de dicha línea y de acuerdo con lo informado,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Sud para efectuar la expresada construcción, con carácter provisional, y conforme al plano y memoria descriptiva presentados que se aprueba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Exp. Nº 9220-F-908.—Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires relativos á tipos de pasos á nivel que construirá en los cruces de caminos carreteros y bajo la condición de que la luz del paso á nivel en las calles públicas deberá ser ensanchada cuando á juicio del P. E. así lo requiera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Exp. Nº-9093-F-908.—Visto este expediente y atento lo informado,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano relativo á tipo de tranquera para pasos á nivel particulares que se empleará en la línea de Cejas á Antilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Comisión honoraria organizadora de la exposición ferroviaria

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Exp.-9419/E/908.—Encontrándose temporariamente ausente el Tesorero de la Comisión honoraria organizadora de la exposición ferroviaria, y siendo necesario á ésta disponer desde ya de los fondos que se le ha acordado,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la ausencia del titular desígnase Tesorero ad-honorem de la expresada comisión al Jefe de la Sección Explotación de la Dirección General de Vías de Comunicación D. Ernesto J. Maneck.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Ferrocarriles en construcción en el Chaco y de Dean Funes á Santa Fe,

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1906.

Exp-Nº9289-F-F/1908.—Visto el adjunto proyecto de contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Vías de Comunicación y el Señor Walter Ebe representantes de Orenstein y Koppel S.A. Berlín, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 30 de Octubre ppdo. para la provisión de materiales destinados á la construcción de los ferrocarriles en el Chaco y de Dean Funes á Santa Fe y atento lo informado,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Ferrocarriles en construcción en el Chaco y de Dean Funes á Santa Fe

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Exp. Nº. 7920. F. F. 1908.—Vistos los adjuntos proyectos de contratos adreferendum celebrados entre la Dirección General de Vías de Comunicación y los señores Horacio Bustos Moron y Flanklin Herrera y Cía., en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 30 de Octubre ppdo., para la provisión de materiales destinados á la construcción de los ferrocarriles en el Chaco y de Dean Funes á Santa Fe; y atento lo informado,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.

Exp. Nº 9420 F. F/908.—Vista la nota que precede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de Contabilidad de la Dirección de la construcción de la línea férrea de Ledesma á Embarcación, á D. Angel E. Puch, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) que se imputará á los fondos destinados para la construcción de la expresada línea, Anexo I, Inciso 8, ítem 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1908

DEBE HABER

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de la ley nº 4349	928.367 98	Descuentos de 5 % art. 4º, inc. 1º	16.246 504 50
Jubilaciones leyes anteriores	6.871.204 20	Primeros sueldos » » » 2º	620.649 70
Pensiones de la ley nº 4349	720 024 10	Diferencias de sueldos » » » 3º	801.323 08
Art. 51 ley nº 4349	23 858 10	Multas » » » 4º	268.033 95
Devoluciones	208.823 59	Intereses » » » 5º	2.380 605 35
Títulos de renta	18.062.960 —	Empleos vacantes » » » 6º	2.934.025 14
Comisiones	16.439 71	Renta de Fondos Públicos Nac'les. » » » 8º	2.100.000 —
Gastos de administración	345.177 37	Fondo Consejo Nacional de Ed'ción. » » » 9º	887.921 95
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente	689.241 37	Descuento adicional de 3 %, decreto reglament.	560.648 60
Caja	62.712 22	Descuento de 10 %, art. 34	29.343 04
		Cuotas embargadas	907 77
		Diferencia de cotización	1.098.845 56
	27.928 808 64		27.928 808 64

J. Ismael Billordo.
Presidente
Rafael Egusquiza.
Secretario.

Francisco L. García, vocal.

Jorge Pillado, contador.

v 2-diciembre.

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

Asuntos entrados el día 25 de Noviembre de 1908

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar	92	Certificados		1735 30
Para inscribir	166	Inscripciones		1406 —
	258			3141 30

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

Producido del día 26 de Noviembre de 1908

Boletín Judicial	$	437 80
Boletín Oficial	»	29 80
	$	467 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Estado demostrativo de la renta

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Renta calculada á oro: Su equivalente en oro	Renta calculada á oro: Recaudado en oro sellado	Renta calculada á oro: Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 25 de Noviembre de 1908	397.759 53	175.014 20	964 80	175.979 —	102 —
Total recaudado en el mes corriente	7.434.544 42	3.271.199 55	166.691 59	3.437.891 14	51.201 14
Total recaudado en el transcurso del año corriente	112 748 467 90	49.609 325 88	2.401.324 02	52 010.649 90	816.137 47

J. O. Rodríguez, Subadministrador y C. Interventor

A. Posse, Jefe de la teneduría de libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinticinco días de Noviembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones doscientos setenta y siete mil ciento diez y ocho pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 noviembre 1887		490	billetes	$	13. —883
» 6 septiembre 1890		35	»	»	3. —410
» 16 octubre 1891		94	»	»	14.899 —
» 29 octubre 1891		10	»	»	2.000 —
» 8 enero 1894		1.291	»	»	41.984 —
» 8 enero 1894	B. M. y Cía.	2.157	»	»	13.591 —
» 20 septiembre 1897		581	»	»	20.975 —
» 20 septiembre 1897	B. M. y Cía.	3.093	»	»	3.093 —
» 20 septiembre 1897	C. S. A.	12.074	»	»	12.074 —
» 20 septiembre 1897	C. Milani	293.506	»	»	3.151.186 —
Emisión antigua autorizada		3	»	»	32 —
		313.334	Btes.	$	3.277.118 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Carlos Basavilbaso*, Director de turno.—*Luis Ortiz Basualdo*, Presidente.—*Rodolfo M. Palacios*, Director.—*Angel Pacheco*, Director.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*Alberto Aubone*.—Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*José M. Rubio*, Secretario.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 265

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Honores en la traslación de los restos del ex Presidente Dr. Nicolás Avellanada.—Nombramiento de un vocal de junta de excepciones.—Licenciamiento de oficiales de reserva.—Pases —Jubilación de un empleado Civil.—Fallecimientos.—Sobreseimientos.—Imposición de penas.

Honores en la traslación de los restos del ex Presidente Dr. Nicolás Avellaneda:

Capital Federal, Noviembre 23 de 1908.—Debiendo ser trasladados los restos del Excmo. ex Presidente de la República señor Dr. D. Nicolás Avellaneda, al nuevo panteón que se le ha destinado, celebrándose al mismo tiempo un funeral en la iglesia del Pilar; y siendo un deber del Gobierno honrar la memoria de los eminentes ciudadanos que han prestado culminantes servicios al país, y regido sus destinos, tributándoles los honores correspondientes á los cargos que desempeñaron,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º El comando de la 1ª Región Militar dispondrá que el miércoles 25 del corriente, á las 10 a. m., se encuentren formadas de parada en la Recoleta y con frente á la Iglesia del Pilar, todas las tropas de la guarnición y C. 1 para rendir los honores reglamentarios al Excmo. ex Presidente de la República doctor D. Nicolás Avellaneda, en el momento del traslado de los restos al nuevo panteón y funeral que se celebrará en dicha iglesia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Nombramiento:

Capital Federal, Noviembre 21 de 1908.—Visto la propuesta elevada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vocal para integrar la Junta de Excepciones del Distrito de reclutamiento y movilización Nº 27 b (Viedma), al señor Juan Z. Balda, vocal del H. Consejo Municipal de aquella localidad, mientras persistan las causas previstas en el inciso 3º, artículo 68, capítulo XII, título I de la Ley Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licenciamiento de oficiales de reserva:

Capital Federal, Noviembre 22 de 1908.—Debiendo licenciarse el 1º de Diciembre próximo los oficiales de reserva incorporados por S. D. de fecha 28 de Agosto ppdo.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los SS. Jefes de cuerpo donde prestan sus servicios los oficiales de reserva mencionados, solicitarán del Comando de la Región á que pertenece y con la debida anticipación, los pasajes correspondientes para el licenciamiento de los mismos.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Noviembre 19 de 1908.—Visto lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del S. D. del 30 de Mayo ppdo., Boletín Militar Nº 60 (2ª Parte), en lo que respecta al tiempo de mando al frente de tropas, requerido en cada empleo; y atento á lo dispuesto en los artículos 6 y 7 para la provisión de vacantes en los servicios de las regiones, que se produzcan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al 1/R. 2, el teniente D. Horacio Patalano, procedente del Distrito Nº 27 del R. y M. (Corrientes); y á este Distrito, el Capitán D. Albano Clark, procedente del Distrito Nº 4 de R. y M. (Capital) al 1/R. 6, el teniente 1º D. Francisco Bosch, procedente del 1/R 10; al Distrito Nº 37 de R. y M. (Rafaela), el Capitán D. Benito Maana del Distrito Nº 38 de R. y M. (San Justo); y á este distrito el teniente 1º D. Andrés A Carrano, procedente del Distrito Nº 37 de R. y M. (Rafaela)

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Noviembre 19 de 1908. Visto lo dispuesto en los Arts. 4 y 8 del S. D. del 30 de Mayo ppdo. Boletín Militar Nº 60 (2ª Parte), en lo que respecta al tiempo de mando al frente de tropa, requerido en cada empleo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al 1/R 17 el teniente 1º don Calixto García, procedente del distrito Nº 63 de R. y M. (Salta); y á este distrito el teniente D. Narciso Laprida, procedente del C. 5.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Noviempre 23 de 1908.—Habiendo terminado el tiempo por el cual pasó en comisión al Gran Estado Mayor el teniente 1º D. Apolinario Piñero,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Vuelva al cuerpo de su procedencia, 1/R. el teniente 1º D. Apolinario Piñero, del Gran Estado Mayor,

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Noviembre 23 de 1908.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios á la 4ª división del Gabinete Militar el capitán D. Justo R. Cabeza, procedente del C. 6.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Jubilación:

Capital Federal, Noviembre 20 de 1908.—Visto el presente expediente de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que resuelve acordar la jubilación extraordinaria al empleado de la Administración Nacional D. Sixto Sarmiento, con el 69, 60 % del sueldo que goza, ó sea $ 65,31 m/n., por haber prestado veintinueve años de servicios continuados y hallarse imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas, de acuerdo con los artículos 20 y 33 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando al empleado de la Administración Nacional D. Sixto Sarmiento, la jubilación extraordinaria con el 69,60 % del sueldo que goza ó sea $ 65,31 m/n; que le corresponde, por tener veintinueve años de servicios continuados y hallarse imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas, de acuerdo con los artículos 20 y 33 de la Ley 4349.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y vuelva á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Fallecimientos:

En la fecha falleció el coronel de la sección reserva D. José Avalos.

Con fecha 20 del corriente, falleció el subteniente de reserva D. Adolfo S. Olivares, incorporado al C. 2 por llamado, Boletín Militar Nº 196 (1ª Parte)

Sobreseimiento definitivo:

Por S. R. de fecha 20 de Noviembre del corriente año, se sobresee definitivamente, según lo determina el Art. 334, inciso 3º del Código de Justicia Militar, en la causa seguida al cabo 1º Alejandro Gómez Duarte, del 1/9 de infantería, con motivo de haber herido al soldado de su cuerpo Paulino Galarza, por haberse comprobado que el hecho fué casual y desprovisto de acción delictuosa.

De acuerdo con el inciso 4º del artículo 334 del Código de Justicia Militar, S. E. el señor Ministro de Guerra ha mandado sobreseer definitivamente en la causa que se seguía al capitán D. Justo Emegar Urquiza, del Regimiento 5 de caballería de línea, acusado de abuso de autoridad.

Imposición de penas:

Por S. R. de fecha 21 de Noviembre del corriente año, y de acuerdo con los artículos 129 y 538 del C. de J. Militar, S. E. el señor Ministro de Guerra ha impuesto al cabo Gil Salas del 19 de infantería por haber cometido la infracción prevista en el Art. 12, inciso 25 del reglamento de disciplina y sus penas, la pena de 20 días de arresto y al pago del valor del deterioro de la carabina serie B Nº 0537, que se le descontará de sus haberes y entregará á la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Por S.D. de fecha 19 del corriente mes, se impone al soldado Anselmo Laura, del Regimiento Nº 5 de caballería de línea, la pena de un mes de calabozo y dos años de recargo en el servicio, con más la accesoria del artículo 708 del C. de J. Militar, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 y penada por el artículo 710, ambos del código citado.

La pena impuesta la sufrirá en el cuerpo á que pertenece.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro: Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Se convocan á los accionistas de la Sociedad Anónima «Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada» para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de Diciembre de 1908, á las 6 p. m. en la calle Maipú Nº 131, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Emisión de acciones Preferidas

2º Integración del Directorio.

3º Reformas al Estatuto Social.

Se previene á los Señores accionistas, que hasta tres días ante de la Asamblea, deben depositar sus acciones ó certificados bancarios para tener derecho á tomar parte en la reunión (Art. 18º del Estatuto Social). Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908.—El Directorio.

Nº 639 v-14-Diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna durante el año de 1909. El remate tendrá lugar el día 2 de diciembre á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p.m.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1909 El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 Diciembre de 1908. á las 3 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 dbre.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llamase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v 2 de Diciembre

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1909.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días habiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 Diciembre.

Policía de la Capital

LICITACIONES

El 12 de Diciembre de 1908, á las 3 p. m. y á las 3 y 30 p. m. tendrán lugar respectivamente, las licitaciones públicas, para racionamiento de Bomberos y detenidos durante el año 1909.

Los pliegos de condiciones pueden verlos los interesados en la División Administrativa. Gasto mensual aproximado: racionamiento de Bomberos 14.000 pesos m/n, racionamiento de detenidos 9.000 pesos m/n.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina.

v-12 diciembre.

El día 30 de Noviembre del presente año á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate publico, para la provisión de forraje, con destino á la caballada de la policía, durante el año de 1909. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Antonio Bustrisseo, Jefe de oficina.

v 30 nov

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 483

LICITACIÓN

LLámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios capas de goma, útiles y materiales durante el primer semestre del año 1909. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 2 de Diciembre proximo á la una de la tarde en esta Oficina Interventora de compras, en cuyo local puedan consultarse las muestras y obtenerse pliegos de condiciones y planillas detalladas.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1908. —El Jefe

v 2 dic.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Citase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Solis de Europa á Humberto 1º y Once de Septiembre de Olleros á Zabala, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponda por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el 1er. servicio trimestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el art. 5º de la ley sobre afirmados vigente.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.—El Jefe.

v-28 Novbre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales municipales, durante el primer semestre de 1909. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1908.—

v-30 noviembre

Licitación para la Provisión de carne vacuna y ovina, con destino á los hospitales municipales durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, noviembre 20 de 1908.—

v-30 noviembre

Licitación para la provisión de Gallinas Huevos y conejos, con destino á los hopitales municipales, durante el primer trimestre de 1909. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908—

v-30 noviembre

Para la provisión de setecientas cuarenta chapas de fierro canaleta galvanizado Nº 24 de dimensiones: 2,72 de largo por 0,65 de ancho De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de Obras Públicas, llamase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p m.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1908.—El Secretario.

v-30-noviembre.

Licitación para la provisión de pan con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el 1º de Diciembre próximo á las 2. p. m. Pliego de condicciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

v-1º diciembre.

Licitación para la provisión de combustibles con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1909.

Tendrá lugar el dia 1º de Diciembre proximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.—V-1º-Dic.

Licitación para la provisión de pasto especial para el Jardín Zoológico y pasto en fardos á prensa de mano para las Secciones Flores y Belgrano y Administración General de Limpieza, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

v 27 Noviembre.

Licitación para la provisión de artículos de Ferretería, con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908. v 28 noviembre

Licitación para la provisión de Aceites Minerales, con destino á las máquinas y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1909. Tedrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908. v 28 Nov.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha para la impresión de billetes de esta lotería en el año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.—El Gerente. v 26 diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de libros é impresiones que necesitará la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata en el año 1909, la que tendrá lugar en la misma, el día 14 de Diciembre á las 3 p. m. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908: Edmundo B. Palma.

v-14 Diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Dina S. de Uriarte, por sí y representación de su hija menor Matilde Uriarte, en su carácter de viuda é hija legítima del ex-empleado de la Administración Nacional, don Pantaleón Uriarte.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.—El Secretario.

v-5 diciembre

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Eusaquia L. de Gallardo, en su carácter de Viuda del ex Jubilado D. Silvano Gallardo. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.—El secretario.

v 3 Diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Albina B. Rocca de Blanquetty, por sí y en representación de sus hijos menores Máxima I, Manuel P, Ramón E, Paulino M, Rodolfo E. y Albina E Blanquetty, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Miguel Blanquetty.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.—El secretario. v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la Sra. Jesús C. de Pereyra, por sí y en representación de sus hijos menores Josquina, Hilario, Federico, Juan P, José G. Serapio S. y Juan J. en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional Don Gervasio Pereyra.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.—El Secretario.—V-3-Diciembre.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carolina B. de Torres en su carácter de Viuda, del ex empleado de la Administración Nacional D. Guillermo Torres.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—El secretario. v 27 noviembre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de ropas, calzado, útiles, etc. con destino á las cárceles de los territorios nacionales por las cantidades siguientes:

700 Trajes paño, blusa, pantalón y polí—1.400 id. brin azul lavado—1.400 Camisas lienzo—1.400 id. bombasí—1.400 Calzoncillos lienzo—1.400 id. bombasí—2.800 pares medias algodón—1.600 Sábanas lienzo—1.000 Fundas lienzo—700 Frazadas—700 Toallas—400 Colchonetas—1.400 Pañuelos algodón—600 Almohadas—300 Tarimas—1.400 pares botines—500 Tazas—30 Lebrillos grandes—500 Platos—30 Trinchantes—250 Bacinillas—300 Garrafas—30 Tachos—30 Cucharones—30 Espumaderas—60 Docenas cuchillos lata—60 Docenas cucharas estañadas—60 docenas tenedores estañados—1.800 metros paño azul gris 12.610 metros lienzo—8.820 metros brin—7.280 metros bombasí—1.060 metros cotín doble ancho—4.000 kilos zostera marina—1.050 kilos lana lavada—65 docenas carreteles hilo negro—94 docenas carreteles hilo blanco—118 gruesas botones negros—137 gruesas botones blancos—15 gruesas hebillas soldadas—5 cajas tizas curtidas.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectiva.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre á las 3 p.m. en la Inspección General de justicia, sita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.

v-29-Diciembre

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1909, de carne, papas, pescados, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados, forrajes y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia sita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.

v-9 diciembre.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Bramllo Oliva**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908. Sin cargo v-3-enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provisión de (216.000) doscientos diez y seis mil kilogramos de pasto seco, (96 000) kilogramos de maíz y (135 000) ciento treinta y cinco mil kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 14 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre y (8.000) ocho mil kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-11 Diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m.—Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-m/n. Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Río Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arrastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la

construcción de una verja en el edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

v-16-Dic.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

El día 16 del mes de Diciembre de 1908, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 750 vagones destinados al servicio del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Seccion Mecánica y Transportes.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1908.

v 16 Dbre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Enero de 1909, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v-18 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el año 1909. I Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. provisión de pan al mismo. III. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección el dia indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº 627.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—E. Oficial Mayor.

v-15 Dic

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Expediente S/5696 908.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1908.—Al Exmo Señor Ministro de Agricultura.—Exmo. Señor: El infrascrito Henry J. Schlie, ciudadano argentino, de estado casado, mayor de edad, ingeniero agrónomo y domiciliado en la calle Bulnes 1926, ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría, ubicado en el territorio del Neuquen, en las Secciones XI y XIII; lotes 21 y 22, partiendo de la esquina Noreste del cateo R. 5970/07 siguiendo el costado Norte del mismo y costado Noreste de los cateos pertenencias de la mina Acme, hasta llegar al Arroyo Covunco, de ese punto por la margen del Arroyo del mismo nombre hacia el Noreste hasta llegar á la esquina Noroeste del cateo F 5968/08 de ese punto al Sudeste de la esquina cateo O 6165/07 de ésta al Sudeste hasta la esquina del cateo R 5970/07 según croquis que se halla al pié de la presente solicitud cuyo terreno se delinea en rojo. Solicito se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda, teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada ni apta para la agricultura y que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la sustancia que deseo catear es petroleo. Saludo al Señor Ministro.—H. J. Schlie.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de octubre de mil novecientos ocho, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Octubre 21/908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud O.M.—Buenos Aires, Octubre 21/908.—Pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Octubre 30/908. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. el presente permiso de cateo en el territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrante la hubo notificado pidiendo por escrito de fecha 24 de Octubre de 1908, una zona de forma más regular que la que había primitivamente solicitado y que con su conformidad se ubicó entre los siguientes límites: por el N.O., el Arroyo Covunco; por el N. E., la línea divisoria de los lotes Nºs 20 y 21, 19 y 22 de las Secciones XI y XIII respectivamente. por el S. O. una recta de dirección N. 68º53' 30" O. que pasa á dos mil cien (2100) metros al N. 21º6'30" del límite N.E. de la mina Acme, por el S. E. la recta que une el extremo S. del límite antedicho con un punto situado á dos mil (2000) metros de la línea divisoria de las Secciones XI y XIII, medidas hacia el S E sobre la línea divisoria de los lotes 20 y 21 de la Sección XI, corresponde por estar libre dicha zona de mil seiscientas (1600) hectáreas aproximadamente, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 31/908.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 528-v-30 nov

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

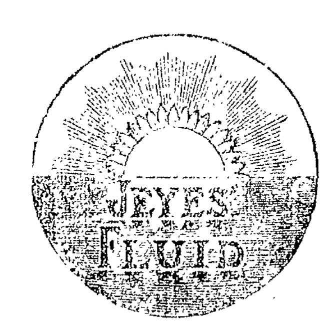
Exp. M-4881/908.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1908.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Presente. Excmo Señor: Emilio A. Martínez, de estado casado, con domicilio legal en la calle Umberto 1º Nº 3450, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Chubut, viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Al norte de la zona reservada por el Gobierno, sobre la orilla del mar, teniendo la forma de un rectángulo, cuyo vértice Sudeste está situado á seis mil metros más al Norte del límite Norte del cateo Z. 3672/908. De este punto, siguiendo la orilla del mar, diez mil metros siempre al Norte. En el primer y último punto de la línea anterior, siguiendo al Oeste se traza una línea perpendicular al mar de dos mil metros de longitud, El costado Oeste está formado por una recta que unen los dos extremos de esas perpendiculares. El terreno que me propongo explorar es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Por tanto, solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Dios guarde á V. E.—Emilio A. Martínez.—Presentada esta solicitud hoy once de Septiembre de mil novecientos ocho, á las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de catorce de Diciembre ppdo. Conste.—Garrido.—Septiembre 15/908.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Septiembre 16/908.—Pase á minas á sus efectos.—Juan Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Octubre 9/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio del Chubut. Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado, hacia el Norte, á partir de un punto de la costa que está situado á once kilómetros al N. del límite S. del lote Nº 2 de la Colonia Escalante, en forma de una faja de de dos mil (2000) metros de ancho por diez mil (10000) de largo. El ancho deberá medirse sobre normales á la costa y el largo sobre una paralela á la costa que diste de ella de la mitad del ancho.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº.....v-30 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 24.821



Noviembre 25 de 1908.—Sociedad Jeyes, Sanitary Compounds Cº. Ltd.—Substancias químicas empleadas en la agricultura, horticultura, veterinaria y desinfección en general de las clases 13 y 79. v 2 diciembre.

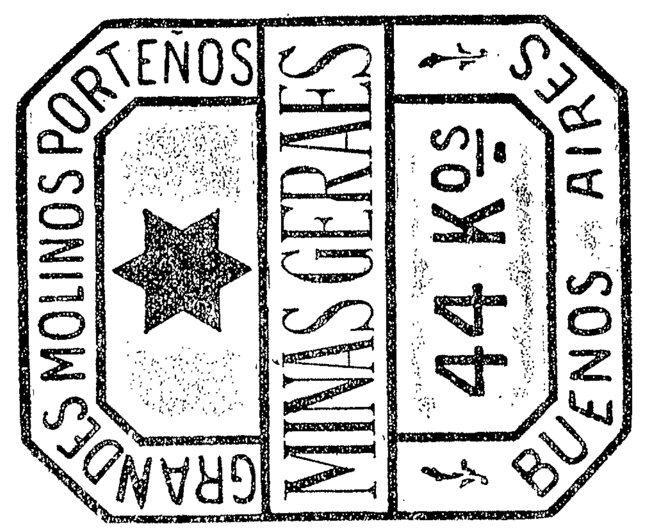
Acta nº 24.823



Noviembre 25 de 1908.—Carlos P. Boero.—Harinas y productos de molinería de la clase 1.

v-2 diciembre.

Acta nº 24.795



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65. v-28 noviembre.

Acta nº 24.796



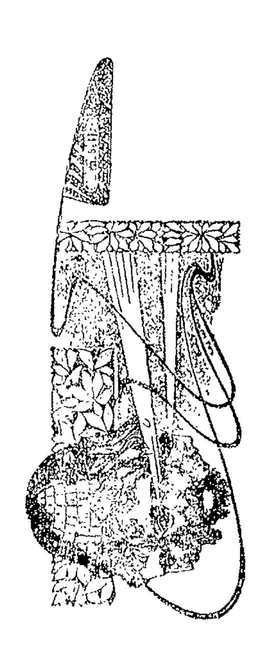
Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65. v-28 noviembre.

Acta nº 24.798



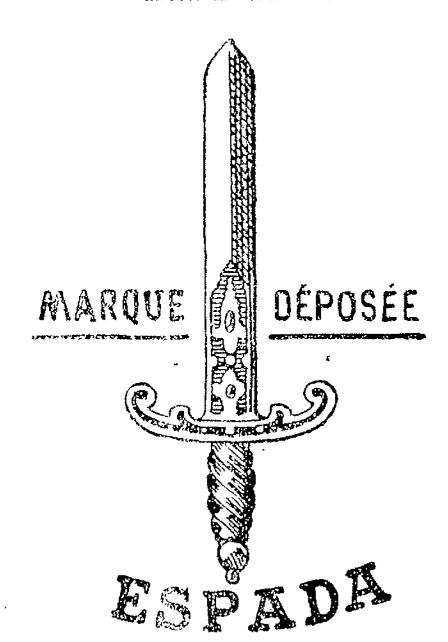
Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65. v-28 noviembre.

Acta nº 24.818



Noviembre 25 de 1908.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de la clase 74. v-2 diciembre.

Acta nº 24.822



Noviembre 25 de 1908.—Charles François Rubbens.—Artículos de las clases 8, 29, 31, 32, 40 y 41. v-2 diciembre.

Acta nº 24.824



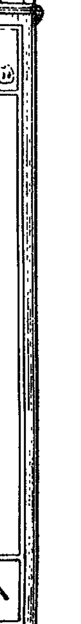
Noviembre 25 de 1908.—Carlos P. Boero.—Harinas y productos de molinería de la clase 1. v-2 diciembre.

Acta nº 24.806











Noviembre 23 de 1908.—Liberti Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-30 noviembre.

Acta nº 24.811

«Mother Hubbard»

Noviembre 23 de 1908.—Alberto Lodlau.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-30-noviembre.

Acta nº 24.812

«Favorite»

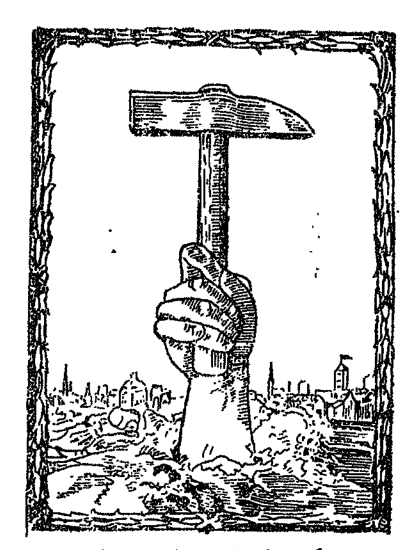
Noviembre 23 de 1908.—Gustavo Draeger.—Discos de máquinas parlantes de la clase 22. v-30-noviembre.

Acta nº 24.828

LONDRES HOTEL

Noviembre 25 de 1908.—N. Canale y Hno.—Artículos de las clases 66, 68 y 79. v-2-diciembre.

Acta nº 24.825



EL VIGOR

Noviembre 25 de 1908.—Emilio Schuster & Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas de la clase 80. v-2 diciembre.

Acta nº 24.886

«Casa Escasany»

Noviembre 25 de 1908.—Escasany Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79. v 2 diciembre.

Acta nº 24.813



Noviembre 24 de 1908.—Giacomo Pagliotti y A. Scotti y Cía.—Bebida amarga de la clase 68. v-1º diciembre.

Acta nº 24.816



Noviembre 24 de 1908.—Helwing y Emanuel.—Bebidas en general de la clase 68. v-1º diciembre.

Acta nº 24.814

«Tero»

Noviembre 24 de 1908.—Jaime Curtó.—Artículos de la clase 53. v-1º diciembre.

Acta nº 23.748

Thistle

Julio 27 de 1908.—Sociedad Anónima Slater, Rodger y Company Limited.—Artículos de la clase 68. (Modificada). v-1º diciembre.

Acta nº 24.101

«Gran Criadero El Paraíso»

Septiembre 7 de 1908.—Enrique del Castillo—Artículos de las clases 4, 5, 17, 61, 71, incubadoras y sus accesorios de la clase 22. (Substituida). v-30 noviembre.

Acta nº 24.810

«Institut Femina»

Noviembre 23 de 1908.—Vachon y Lachaize, Charpail y Peliet.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 40, 42, 44 á 54, 56 á 60 y 79. v-30-noviembre.

Acta nº 24.801

«Fosforogeno»

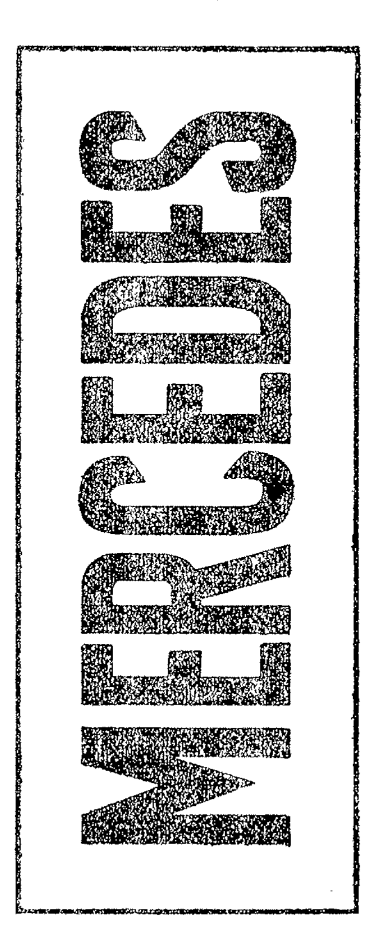
Noviembre 21 de 1908.—Julio Montes.—Productos farmacéuticos de las clases 11 y 79. v-28 noviembre.

Acta nº 24.804



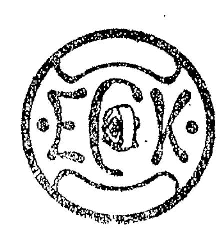
Noviembre 21 de 1908.—Miguel V. Voglhut.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-28 noviembre.

Acta nº 24.817



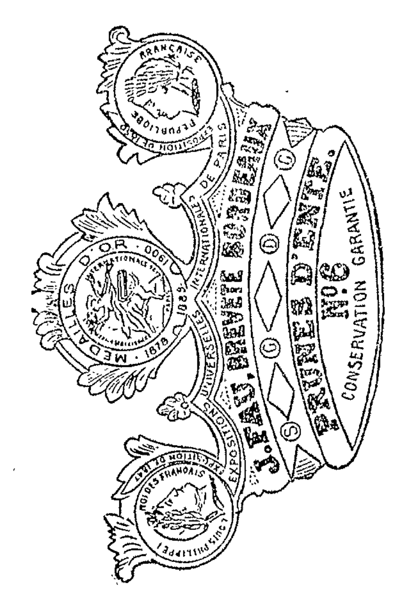
Noviembre 25 de 1908.—Anezin Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 7, 13, 14, 15, 21, 34, 36, 37, 40, 41, 43 á 47, 51, 54, 56, 57, 58, 60 á 74, 76, 77 y 79. v-2 diciembre.

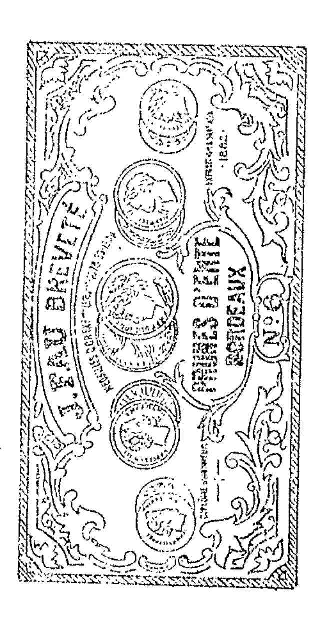
Acta nº 24.830

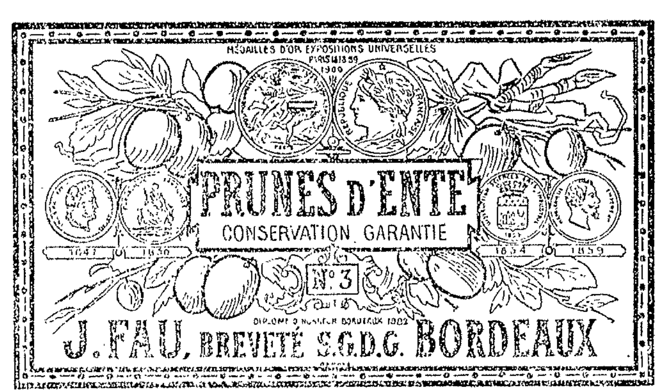


Noviembre 25 de 1908.—Bertil H. Tellander.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2-diciembre.

Acta nº 24.809

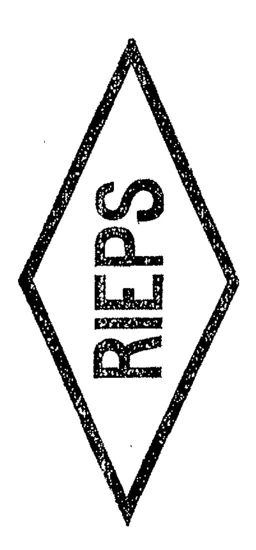






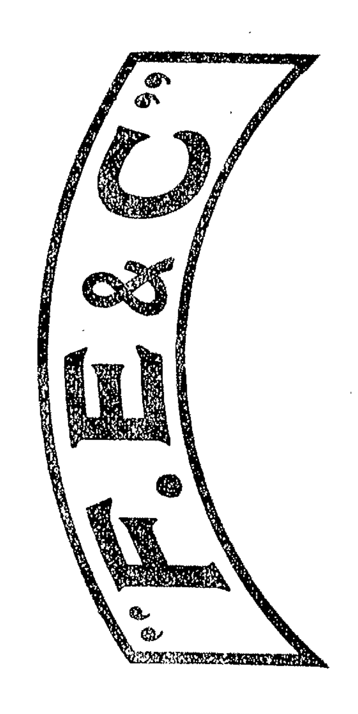
Noviembre 23 de 1908.—J. Fau.—Artículos de la clase 63. v-30-noviembre.

Acta nº 24.808



Noviembre 23 de 1908.—Le Ripolin. (Société Anonyme Française de Peintures Laquées Et D'Enduits Sous Marins, Procédés Lefranc Et Briegleb Réunis).—Artículos de las clases 9, 11, 15, 32, 33, 43 y 73.
v-30 noviembre.

Acta nº 24.174



Septiembre 15 de 1908.—Francisco Espinosa Amespil.—Artículos de las clases 5, 10 y 37. (Modificada). v 1º diciembre.

Acta nº 24.647

«Brunswick»

Noviembre 3 de 1908.—Pratt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Corregida).
v-27 noviembre.

Acta nº 24.805

«La Catalana»

Noviembre 23 de 1908.—Sabastián Pons.—Artículos de la clase 53 y artículos de talabartería de la clase 26. v-30 noviembre.

Acta Nº 24.807

«Crolisen»

Noviembre 23 de 1908.—Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Lda.—Artículos de las clases 12, 14, 58 y 79. v-30 noviembre.

Acta nº 24.815



Noviembre 24 de 1908.—Roger & Gallet.—Artículos de las clases 9, 14, 15, 32, 58 y 79.
v-1º diciembre.

Acta nº 24.800

«Underfeed»

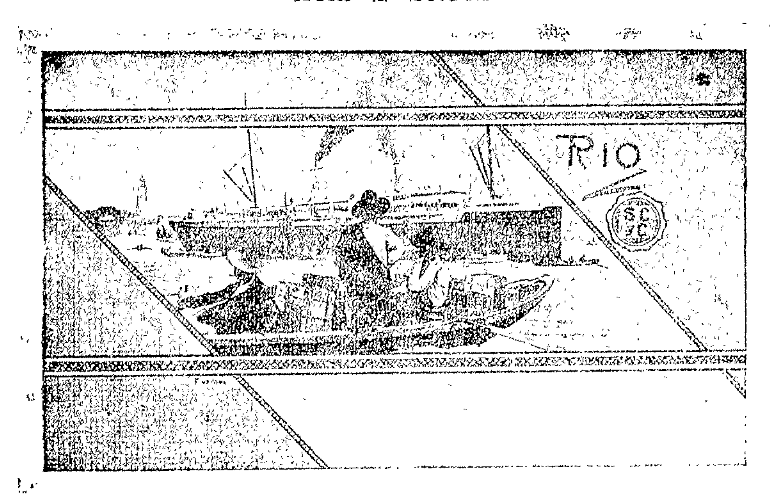
Noviembre 21 de 1908.—Guillermo A. Puente.—Artículos de las clases 16, á 28, 31, 32, 35, 38 y 39. v 28 noviembre.

Acta Nº 24.834

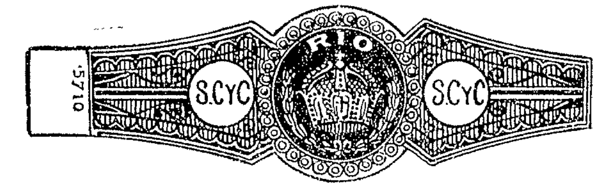
«Parfum Oblige»

Noviembre 25 de 1908.—A. de Micheli y Cía.—Artículos de la clase 58. v-2-diciembre.

Acta n.° 24.802



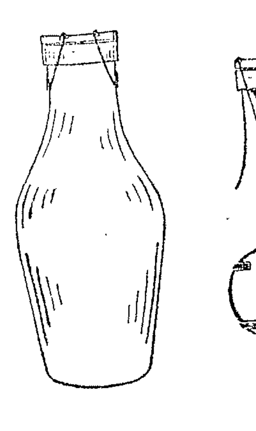




Noviembre 21 de 1908—Spinossa Cattela y Cía.—Cigarros de la clase 59.
v-28 noviembre.

Acta n.° 24.799







Noviembre 20 de 1908.—Arelz y Cía.—Artículos de las clases 62, 63, 68, 69 y 70. (envase).
v 28 noviembre.

Acta n.° 24.825

Phospho-Cacao
Calmann

Noviembre 25 de 1908.—H. Callmann.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 2 diciembre.

Acta n.° 24.826





Noviembre 25 de 1908.—J. A. Samá y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-2 diciembre.

Acta n.° 24.827

«Restaurant La Sonámbula»

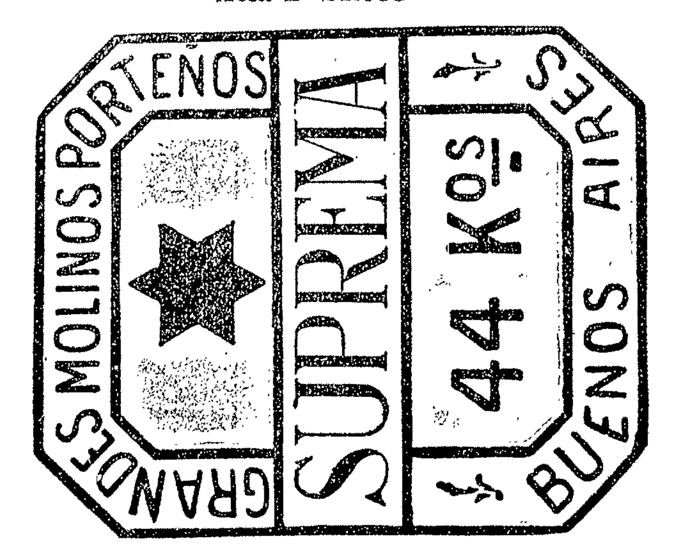
Noviembre 25 de 1908.—N. Canale y Hno.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-2 diciembre.

Acta n.° 24.829

«Histogenina»

Noviembre 25 de 1908.—Alfonzo Tegami.—Artículos de la clase 79.
v-2 diciembre.

Acta nº 24.793



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65.
v-28 noviembre.

Acta nº 24.794



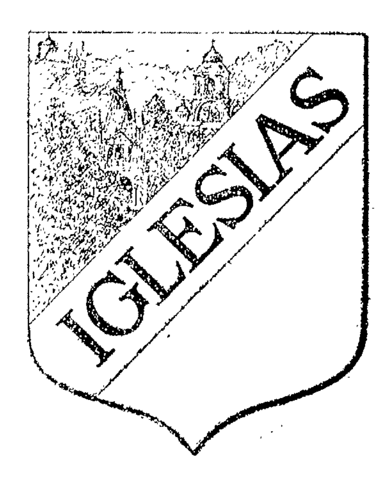
Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65.
v-28 noviembre.

Acta nº 24.797



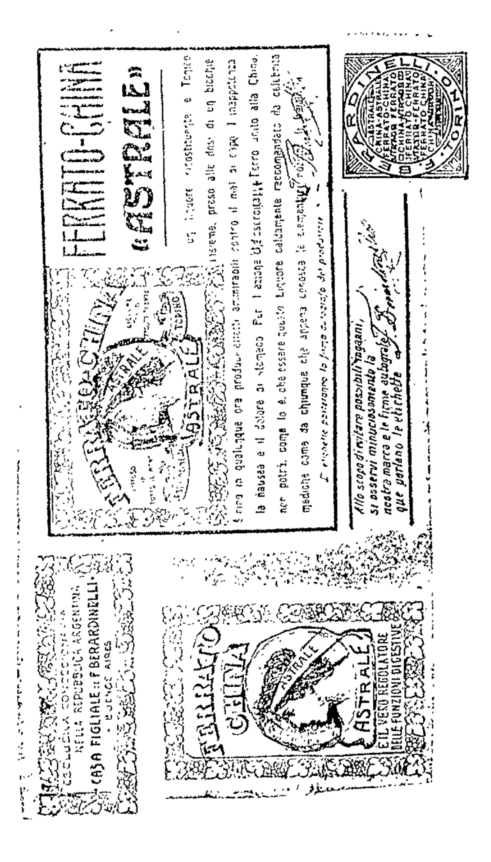
Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65.
v-28 noviembre.

Acta nº 23.884



Agosto 5 de 1908.—José Iglesias.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80. (Modificada).
v 27 noviembre.

Acta nº 23.968



Agosto 20 de 1908.—Filomena Berardinelli.—Licor de la clase 68. (Modificada).
v 27 noivembre.

Acta nº 24.792

«Sunburst»

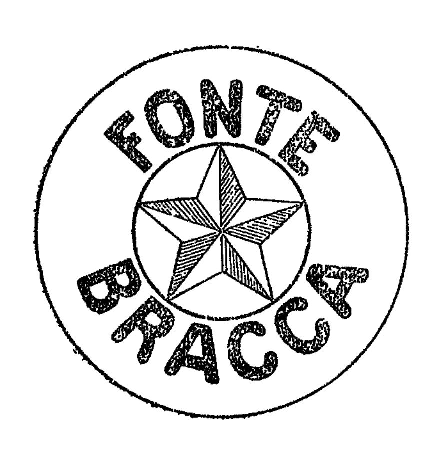
Noviembre 20 de 1908.—Casteran Hnos. y Cia.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 noviembre.

Acta nº 24.830



Noviembre 25 de 1908.—Maglione y Sasso.—Artículos de las clases 9, 12, 14, 62, 63, 64 y 66 á 70.
v 2 diciembre.

Acta nº 24.831





INSUPERABILE PER TAVOLA

ACQUA MINERALE FONTE BRACCA

Acqua Alcalina - Aperitiva - Igienica
Antiurica - Anticatarrale
STABILIMENTO IN AMBRIA
LINEA ELETTRICA FERROVIARIA
BERGAMO-AMBRIA-S. PELLEGRINO-S. GIOV. BIANCO
Analisi dell'Acqua Minerale della Fonte Bracca

Milano Bergamo: 60 minuti
Bergamo-Ambria Bracca: 30 minuti
Zogno-Ambria-Bracca: 3 minuti
S. Pellegrino-Ambria-Bracca: 3 minuti
Ambria Fonte Bracca: 10 minuti

ANALISI CHIMICA
BATTERIOSCOPICA

Noviembre 25 de 1908.—Societá della Fonte Ternale Bracca.—Agua mineral de la clase 69.
v-2-diciembre.

Acta nº 24.832

«Bouquet d' Or»

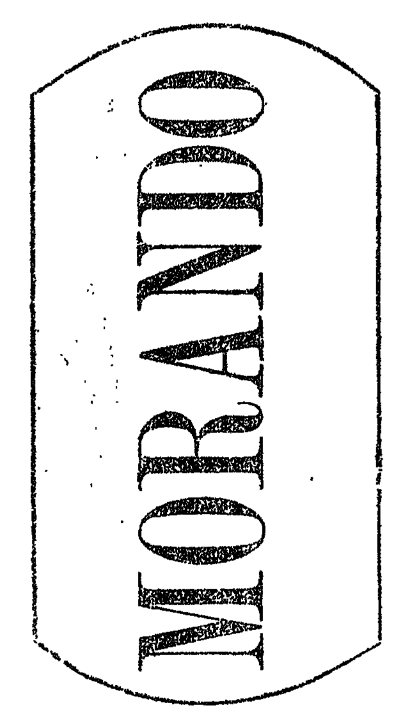
Noviembre 25 de 1908.—A. de Micheli y Cía.—Artículos de la clase 58, v-2-diciembre.

Acta nº 24 833

«Arysto Parfum»

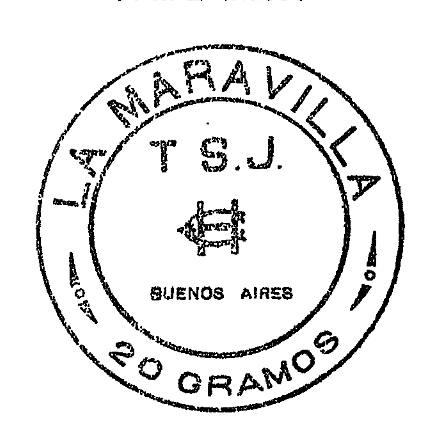
Noviembre 25 de 1908.—A. de Micheli y Cía.—Artículos de la clase 58. v-2-diciembre.

Acta nº 24.803



Noviembre 21 de 1908.—José Morando, (hijo) y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 2 diciembre.

Acta nº 24.827



Noviembre 25 de 1908.—Cibrian Hnos.—Artículos de las clases 44 á 55.
v 2 diciembre.

Acta nº 24.838



Noviembre 25 de 1908.—Fernando Chissotti.—Artículos de las clases 68 y 69.
v 2 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.